## ORGANIZACIÓN MUNDIAL

## **DEL COMERCIO**

**G/TBT/N/ARG/252** 1° de julio de 2009

(09-3194)

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

## **NOTIFICACIÓN**

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

- 1. Miembro que notifica: <u>ARGENTINA</u>
  Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
- 2. Organismo responsable: Comisión Nacional de Alimentos (CONAL)

  Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de telefax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente:
- 3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [ X ], 2.10.1 [ ], 5.6.2 [ ], 5.7.1 [ ], o en virtud de:
- 4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Productos alimenticios envasados.
- 5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado: "Proyecto de Resolución Modificatorio del Capítulo V "Normas para la rotulación y publicidad de los alimentos" del Código Alimentario Argentino (CAA) sobre declaración de alérgenos" (3 páginas, en español).
- **6. Descripción del contenido:** El Proyecto de Resolución incorpora el Artículo 235 séptimo al Capítulo V del CAA, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 235 séptimo.: 1- Los alérgenos indicados en el presente deberán ser declarados a continuación de la lista de ingredientes del rótulo siempre que ellos o derivados de ellos estén presentes en los productos alimenticios envasados, ya sean añadidos como ingredientes o como parte de otros ingredientes:..."
- 7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la índole de los problemas urgentes: Mejorar el nivel de protección de la salud de los consumidores mediante una información apropiada, indicada en las etiquetas de los alimentos envasados.
- **8. Documentos pertinentes:** Idem 5.

9. Fecha propuesta de adopción: A partir de su publicación en el Boletín

Oficial 1

Fecha propuesta de entrada en vigor: 8 días a partir de su publicación en el

Boletín Oficial.

10. Fecha límite para la presentación de observaciones: 15 de agosto de 2009

11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X] o dirección, números de teléfono y de telefax, correo electrónico y dirección del sitio Web, en su caso, de otra institución:

Punto Focal de la República Argentina Dirección Nacional de Comercio Interior Avda. Julio. A. Roca 651 Piso 4° Sector 2 (C1067ABB)

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Fax: 54 11 4349 4072 Teléfono: 54 11 4349 4067 E-mail: focalotc@mecon.gov.ar

Texto disponible: <a href="http://www.puntofocal.gov.ar/notific\_arg.htm">http://www.puntofocal.gov.ar/notific\_arg.htm</a>